



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6089

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION ORDINARIA NO. 1-2016**

3 Sesión Ordinaria No. 1 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara de Heredia, el día martes 03 de mayo del año dos mil dieciséis, a las  
5 dieciocho horas con la Asistencia de **los regidores propietarios:** Luis Alberto  
6 Carvajal Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Dayana Ulate Murillo,  
7 Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**  
8 **suplentes:** Ana Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes V. Francisco Gerardo  
9 Arias S. Jenny Céspedes Ramos, Yeiner Gerardo Loria Segura. **Los síndicos**  
10 **propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar, Javier Alfaro Chaves, Miguel Fernández  
11 Solórzano, Alina Mora Jiménez y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos suplentes:**  
12 Jackeline Sánchez, Karla Araya R. Gabriela Córdoba S., Mauricio Rodríguez y Beatriz  
13 Ramírez Salazar. El asesor legal del Concejo Félix Horna. La secretaria del Concejo  
14 Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas.  
15 **Ausentes:** El Síndico Propietario: Henry Céspedes Alfaro. El síndico suplente: Dayana  
16 Soto Villalobos.

17

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

18

**Orden del Día**

19

1. Lectura del acta ordinaria 312-2016, Lectura y aprobación del acta de la sesión  
20 solemne del 1° de mayo de 2016.

21

2. Lectura de correspondencia.

22

3. Informe de comisiones.

23

4. Informe de la alcaldía.

24

5. Mociones.

25

**ARTÍCULO I**

26

**REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

27

Se conoce el acta ordinaria 312-2016. No hay observaciones al acta leída por lo que  
28 se da por recibida.

29

Observaciones al acta de la sesión Solemne del 1° de mayo de 2016. No hay

30

observaciones por lo que se aprueba y firma el acta leída.



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6090

1 **ARTICULO II**

2 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

3 **A.** Se recibe nota del Presbítero Royner Anchia Umaña, Cura Párroco de Santa  
4 Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita “Reciban un afectuoso salud  
5 de parte de la Comisión Finanzas San Juan y del Pbro. Royner Anchía Umaña, Cura  
6 Párroco de Santa Bárbara de Heredia. La presente es para solicitarles el  
7 correspondiente permiso para realizar las Fiestas Patronales de San Juan de Santa  
8 Bárbara, que se llevarán a cabo del 10 al 24 de junio del presente año. Asimismo nos  
9 permitimos informarle a este Honorable Consejo que en el año 1983, la Conferencia  
10 Episcopal de Costa Rica ha pedido a todas las Parroquias en una exhortación para  
11 que no se distribuya licor de ninguna especie en los Festejos Patronales, para evitar el  
12 dolor de tantas familias y como cristianos que somos les solicitamos en la medida de  
13 lo posible no otorgar ninguna patente extraordinaria para la venta de licores durante  
14 los días que duren los festejos. Agradeciéndoles de antemano su ayuda a la presente  
15 y pidiendo al Dios Todopoderoso les ilumine y ayude para que sus decisiones sean las  
16 más acertadas y justas en beneficio de todo el Cantón de Santa Bárbara el cual  
17 ustedes representan”.

18 **ACUERDO No. 1-2016**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
20 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
21 **acuerdan, por votación unánime, aprobar visto bueno para que la Comisión de**  
22 **Finanzas de San Juan realice los festejos patronales en honor a San Juan del 10**  
23 **de junio al 24 de junio de 2016 e indicarle que deben de proceder a solicitar los**  
24 **permisos respectivos con las instituciones correspondientes y junto con el**  
25 **listado de actividades y el croquis del lugar donde las realizaran, hacerlo llegar**  
26 **al Concejo Municipal 15 días antes de la realización de las mismas para su**  
27 **ratificación y de no presentarse en el tiempo no se aprobaran y se les**  
28 **cancelaran. Con referencia a la solicitud de no otorgar patentes extraordinarias**  
29 **para la venta de licores en esta actividad, no podría este Concejo negar este**  
30 **tipo de gestiones previamente a solicitud de terceros, si el solicitante cumple**



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6091

1 **con todos los requisitos.**

2 **B.** Se recibe Oficio FMH-SCD-032-2016 firmado por la señorita Maria José Valerio  
3 Rodríguez, secretaria de la Federación de Municipalidades de Heredia, dirigido al  
4 señor José Francisco Pacheco, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda y  
5 señora Marjorie Morera González, Directora Presupuesto Nacional, Ministerio de  
6 Hacienda, con copia al Concejo Municipal en el que informan "Para su conocimiento y  
7 demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 10- 200416,  
8 celebrada por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, el  
9 día veinte de abril del dos mil dieciséis que dice: Acuerdo 31-2016 Considerando: 1;  
10 Que la Ley No. 9329, norma la "Primera Ley Especial para la Transferencia de  
11 competencias, Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal". Que mediante  
12 circular No. DM-CIR-2015-034 de fecha 16 de diciembre del 2015, suscrita por el  
13 Ministro de Obras Públicas y Transportes, Lic. Carlos Segnini Villalobos, se dicta  
14 medidas para la adopción de la estructura funcional y los procedimientos del marco de  
15 competencias, originado de la Ley 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia  
16 de competencias, Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal". Que mediante  
17 el oficio DVOP-DGM-2016-0056 de fecha 15 de enero del 2016, suscrito por el Lic.  
18 Marvin Cordero Soto, Director General Gestión Municipal y por el Lic. Guillermo Badilla  
19 Jiménez sub-director, refutan aspectos abordados en la circular No. DM-CIR-2015-  
20 034. Que la minuta No. 3 de sesión del Comité Técnico de Gestión Vial (COTGEVI) de  
21 fecha 15 de abril del 2016, con comparecencia del Vice Ministro de Reformas y  
22 Proyectos del MOPT, Ing. Mauricio González Quesada, y del Ing. Alejandro Molina  
23 Solís, Director de la División de Obras Públicas-MOPT, donde se abordó el tema de  
24 las limitaciones e incertidumbre existentes para la transferencia de recursos de la ley  
25 de simplificación tributaria No. 8114 y su conexidad con la ley 9329. Se acuerda:  
26 Solicitar al Vice Ministro de Hacienda y al funcionario a cargo de la Dirección General  
27 de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, asistan a reunión ordinaria del  
28 Comité Técnico de Gestión Vial COTGEVI, a celebrarse el próximo 13 de mayo del  
29 2016, a efectos de buscar una solución a las limitaciones existentes para la  
30 transferencia de recursos de la Ley de Simplificación Tributaria No. 8114 y su



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6092

1 conexas con la Ley No. 9329. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y  
2 DECLARADO EN FIRME”.

3 **ACUERDO No. 2-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
5 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**  
6 **recibido y conocido el oficio FMH-SCD-032-2016 de la Federación de**  
7 **Municipalidades de Heredia, en el que informan que se está gestionando ante la**  
8 **Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda una**  
9 **reunión para tratar de buscar una solución a las limitaciones existentes para la**  
10 **transferencia de recursos de la ley 8114.**

11 **C.** Se recibe oficio OAMSB-205-16 firmado por la señora Cindy Bravo Castro,  
12 Alcaldesa a.i, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada “Para que sea revisado y  
13 aprobado por el honorable Concejo Municipal, adjunto me permito remitirles copia del  
14 "Reglamento para la Clasificación, Recolección y Disposición Final de Residuos de  
15 Santa Bárbara" entregado con el oficio GA-028-2016 de la Gestora Ambiental y el  
16 criterio legal preparado por el Asesor Legal con el oficio DAL-LGV-099-2016”.

17 **ACUERDO No. 3-2016**

18 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
19 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
20 **acuerdan por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
21 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para la**  
22 **Clasificación, Recolección y Disposición Final de Residuos de Santa Bárbara.**

23 **D.** Se recibe oficio FMH-SEPAM-037-2016 firmado por los señores Fernando Corrales  
24 Y Hazel Gonzalez Soto de la Federación de Municipalidades de Heredia dirigido a  
25 Alcaldes, Vicealcaldes y Concejos Municipales, en el que solicitan “Reciban un cordial  
26 saludo de parte del personal administrativo y técnico de la Federación de  
27 Municipalidades de Heredia, por demás recordarles que la Comisión Especial  
28 Investigadora de la provincia de Heredia de la Asamblea Legislativa Expediente N°  
29 19.846, tiene planificada una actividad para el próximo jueves 05 de mayo de 9:00am  
30 a 12:00md, en el en el Centro Cultural Ornar Dengo, la cual tiene como objetivo



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6093**

1 generar un diagnóstico en el tema de infraestructura vial tanto a nivel cantonal como a  
2 nivel regional, que permita direccionar el quehacer de dicha Comisión a partir de las  
3 necesidades y problemáticas identificadas en la Red Vial Nacional (RVN) en  
4 coordinación con los gobiernos locales y el Ministerio de Obras Públicas y  
5 Transportes. En ese sentido, el año anterior la Federación de Municipalidades de  
6 Heredia, realizó la integración de un informe regional, gracias a los insumos facilitados  
7 por algunas Municipalidades de la Provincia, el cual fue presentado por medio del  
8 Oficio FMH-UTAM- 017-2015 con fecha 04 marzo del 2015, al señor ex Ministro de  
9 Obras Públicas y Transportes en su momento, Carlos Segnini Villalobos, cuando  
10 participó en Sesión del Consejo Directivo. Posteriormente, se realiza visita a los  
11 cantones heredianos por el señor Segnini; y se recibió respuesta el 13 mayo del 2015  
12 con el Oficio N° DIÉ-04-15-1276 Carpeta N° 1780 por parte del Ing. Mauricio Salom  
13 Echeverría, Director Ejecutivo CONAVI en donde anexa el Oficio D1CCOC-0041-2015,  
14 y este se canalizó a cada UTGVM para el seguimiento respectivo con el Oficio FMH-  
15 UTAM-045-2015 de fecha 22 mayo del 2015. De manera, que les solicitamos  
16 nuevamente, que por favor puedan actualizar la información que en su momento  
17 facilitaron, omitiendo aquellas problemáticas o necesidades que ya fueron  
18 solventadas, y añadir otras que consideren oportunas de incorporar en el diagnóstico,  
19 y para aquellos que no lo realizaron por favor lo puedan efectuar, el propósito será dar  
20 a conocer el estado actual de la red vial de la provincia para canalizar e integrar  
21 acciones en beneficio de esta desde la coyuntura política. Les agradecemos nos la  
22 remitan a más tardar el próximo martes 03 de mayo en horas de la mañana al correo  
23 dromero@fedeheredia.go.cr”.

24 **ACUERDO No. 4-2016**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
26 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**  
27 **recibido y conocido el oficio FMH-SEPAM-037-2016 firmado por los señores**  
28 **Fernando Corrales y Hazel Gonzalez Soto de la Federación de Municipalidades**  
29 **de Heredia en el que solicitan actualizar la información sobre la problemática en**  
30 **las vías nacionales del cantón de Santa Bárbara.**



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6094**

1 **E.** Se recibe oficio EJ-019-2016 firmado por el señor Melvin Estrada Ruiz, Director de  
2 la Escuela de Jesús, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita “Mediante la  
3 presente, yo MSc. Melvin Estrada Ruiz, cédula 601850257, en calidad de director de la  
4 Escuela Jesús del circuito 03, de Barrio Jesús, de Santa Bárbara de Heredia, de la  
5 Dirección Regional de Enseñanza de Heredia, SOLICITO UN PLAN DE  
6 CONTINGENCIA CON LA SITUACION DEL AGUA EN CENTRO CENTRAL( Escuela  
7 Jesús), Barrio Jesús. En la Escuela Jesús tenemos 48 horas de no contar con el  
8 líquido preciado que es el agua, no podemos atender con la SALUD PUBLICA de  
9 nuestros educandos, no se le pudo brindar su alimentación, los servicios sanitarios en  
10 condiciones óptimas para su uso y por ende su aseo personal en detrimento, lo cual  
11 perjudica en gran medida el normal funcionamiento de nuestro centro educativo, esto  
12 por motivos que los docentes se atrasan en sus lecciones y las prácticas que deben  
13 tener, porque en la primera semana de mayo tienen sus Pruebas Escritas en todas las  
14 asignatura; en las reiteradas llamadas a la Municipalidad el jueves 27 de abril del año  
15 curso, me informaron que nos iban enviar un camión cisterna para cargar los 2  
16 tanques externos que tenemos para paliar la escasez de agua con que cuenta nuestra  
17 Escuela Jesús y Comunidad, nos urge que nos resuelvan esta situación, porque hasta  
18 donde sé, la parte legal no se puede dejar la comunidad o Centro Educativo por más  
19 de 12 horas sin AGUA”.

20 **ACUERDO No. 5-2016**

21 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
22 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
23 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal el oficio**  
24 **EJ-019-2016, firmado por el señor Director Melvin Estrada Ruiz de la Escuela de**  
25 **Jesús, para que según sus competencias atienda la solicitud de un plan de**  
26 **contingencia para atender el faltante de agua potable en dicha institución.**  
27 **Notifíquese el presente acuerdo al gestionante.**

28 **F.** Se recibe nota del señor Dirk Booiij dirigido al Concejo Municipal en el que solicita  
29 “Esta Denuncia está Fundamentada por el faltante de AGUA, que es de todos los días.  
30 En las cartas que se enviaron en años pasados siempre nos dirigimos con mucho



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6095**

1 respeto al Señor Melvin Alfaro Salas y Daniel Zeledón, en donde nos hicieron  
2 promesas que nunca se cumplieron, Y seguimos con el faltante de AGUA. En la carta  
3 con fecha del 1 de marzo del 2012, como se puede leer se les solicito en tres puntos  
4 ayudarnos con las situaciones del Alumbrado Público, pues como no es novedoso el  
5 hampa es parte de nuestro Diario vivir, se les pidió ver la situación de la calle por ser  
6 una vía pública, y por último y más grave el FALTANTE DE AGUA, las tuberías están  
7 a la intemperie y como es de su conocimiento generalmente nunca entra el agua ,al  
8 lado de nuestra propiedad tenemos a un vecino llamado HELGATH RAYMOND JOE  
9 ,el cual siempre TIENE AGUA pues en su propiedad hay una huerta Y TODOS LOS  
10 DIAS LA RIEGA, al lado abajo tenemos como vecino a MARCIAL SALAS BRIZUELA  
11 ,el cual tiene una PISCINA DE 15 MIL GALONES DE AGUA, y curiosamente él  
12 siempre tiene agua, en la propiedad que yo habito hay 4 casas y son 4 Familias en  
13 donde siempre se necesita el AGUA, Y NUNCA HAY. Dentro de la propiedad en una  
14 de las casas, hay una persona adulta mayor con cáncer, y por su calidad de vida en  
15 muchas ocasiones no hay agua, y hay que correr por esta situación crítica, vómito,  
16 diarrea, servicio sanitario sucio, sin agua es imposible poder darle una calidad de vida  
17 justa y mejor. Se adjuntan copias y Original de fotos con los problemas antes  
18 expuestos, esperando tomen conciencia de nuestra situación al día de hoy, y nos den  
19 una solución inmediata, ya que no podemos seguir con esta problemática. Sin más por  
20 el momento y esperando que esta solicitud sea tomada en cuenta, para resolver el  
21 problema que nos aqueja por años”.

22 **ACUERDO No. 6-2016**

23 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
24 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos,**  
25 **acuerdan, por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal se le dé**  
26 **respuesta fundamentada a la solicitud del señor Dirk Booj, vecino del sector de**  
27 **la Catalina en Birri que denuncia faltante de agua potable y se haga llegar copia**  
28 **de la misma al Concejo Municipal en término de 8 días. Notifíquese este acuerdo**  
29 **al gestionante. Acuerdo definitivamente aprobado.**

30 **G.** Se recibe nota del señor Jorge Romero Vargas de la Asociación Deportiva



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6096**

1 Barbareña dirigida al Concejo Municipal en el que solicitan “Reciban un cordial saludo  
2 de parte de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Barbareña, deseándoles los  
3 mejores éxitos en sus funciones. El motivo de la presente es para solicitarles un  
4 permiso temporal mientras se resuelve la gestión judicial tramitada bajo el expediente  
5 16-000402-0504-CL-9, en el Juzgado de Heredia, la cual pretende trasladar el  
6 inmueble (locales comerciales) que se ubican al costado norte del parque, que están  
7 inscritos en el registro a nombre del Club Sport Barbareño para que pasen a nombre  
8 de esta Asociación Deportiva. Desde que se fundó el Club Sport Barbareño, estos  
9 locales han sido administrados por el Club y posteriormente esta Asociación Deportiva.  
10 La Asociación no cuenta con ingresos propios ya que desde hace aproximadamente  
11 tres años, los locales comerciales no se han podido alquilar, y se tuvo que tomar la  
12 decisión de presentar una querrela judicial para poner en orden los aspectos legales  
13 de dichos locales comerciales, que aparecen inscritos a nombre del Club Sport  
14 Barbareño, y no a nombre de la Asociación Deportiva Barbareña. Se han hecho  
15 diferentes gestiones ante el anterior Consejo Municipal, e instancias administrativas de  
16 la Municipalidad, para obtener dicho permiso temporal, pero no se han obtenido  
17 resultados positivos en favor de la Asociación. Esta Asociación trabaja sin fines de  
18 lucro, únicamente pretende desarrollar y fortalecer el deporte en el cantón,  
19 especialmente el fútbol. Actualmente contamos con una estructura que va desde la  
20 escuela de fútbol, categoría U-13 y U-17, que participan en campeonatos organizados  
21 por Linafa. Estamos en proceso de conformar una U-16, que venga a fortalecer el  
22 proceso de Juegos Nacionales”.

23 **ACUERDO No. 7-2016**

24 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
25 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
26 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
27 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota de la Asociación Deportiva Barbareña**  
28 **en el que solicitan un permiso temporal durante el tiempo que tarde en**  
29 **resolverse la situación que se tramita bajo el expediente 16-000402-0504-CL-9.**

30 **H. Se recibe nota firmada por el señor presbítero Royner Anchia, Cura Párroco de**



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6097**

1 Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita “Como es de su  
2 conocimiento en esta parroquia la celebración de San Isidro Labrador ha sido una  
3 actividad muy importante para el cantón. Este año queremos continuar con esta  
4 tradición tan esperada por el pueblo barbareño y para ello hemos organizado  
5 diferentes actividades: la tradicional cocina campesina, la pasada, subasta, entre  
6 otras. Estas actividades se llevaran a cabo los días 20, 21 y 22 de mayo del presente  
7 año y para dar realce a la festividad les estamos solicitando el permiso pertinente para  
8 esta fiesta del pueblo de Santa Bárbara”.

9 **ACUERDO No. 8-2016**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
11 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Salas Campos acuerdan, por**  
12 **votación unánime, aprobar visto bueno para que la Parroquia de Santa Bárbara**  
13 **realice los festejos en honor a San Isidro Labrador los días 20, 21 y 22 de mayo**  
14 **de 2016 e indicarles que deben de proceder a solicitar los permisos respectivos**  
15 **con las instituciones correspondientes y junto con el listado de actividades y el**  
16 **croquis del lugar donde las realizaran, hacerlo llegar al Concejo Municipal 15**  
17 **días antes de la realización de las mismas para su ratificación y de no**  
18 **presentarse en el tiempo no se aprobaran y se les cancelaran. Acuerdo**  
19 **definitivamente aprobado.**

20 **I.** Se recibe nota del señor Maynor Soto Gonzalez, secretario de la Asociación de  
21 Desarrollo Integral de Santo Domingo del Roble, dirigido al Concejo Municipal en el  
22 que indica “Por este medio nos permitimos comunicar a ustedes la situación que se  
23 está presentando en el área protegida de la Amapola, en donde ya se había construido  
24 una casa. No hemos dado cuenta que ya se está alistando el terreno para otra futura  
25 construcción, lo cual vendrá a complicar más la situación que se está presentando en  
26 esa zona. Dado esto, solicitamos a ustedes que envíen personeros a la verificación e  
27 inspección en la zona. De más está recordarles su obligación de proteger esta zona  
28 que suministra el agua para las poblaciones de El Roble, San Bosco y Santa Bárbara.  
29 Agradecemos la atención que se sirvan brindar a nuestra solicitud”.

30 **ACUERDO No. 9-2016**



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6098

1 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
2 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
3 **acuerdan, por votación unánime, trasladar la Administración Municipal para que**  
4 **proceda según sus competencias a atender la denuncia que realiza la**  
5 **Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo con referencia a una**  
6 **supuesta construcción que estaría por realizarse en el área protegida del sector**  
7 **de La Amapola, se verifiquen los hechos denunciados y se presente un informe**  
8 **al Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo a los gestionantes.**

9 **J.** Se recibe oficio OAIMSB-47-2016 firmado por el señor Mario Gonzalez Salazar,  
10 Auditor Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que traslada "Procedo a hacer  
11 entrega del informe de auditoría N°02-2016 en limpio estado de la recomendaciones  
12 de estudios de Auditoria Interna y de la Contraloría General de la República de  
13 periodos anteriores el cual fue presentado a la administración mediante oficio  
14 OAIMSB-38- 2016 el 05 de abril del 2016 estableciendo un plazo de 10 días hábiles  
15 para analizar el informe y dar por concluido el mismo o en efecto proporcionara a la  
16 Auditoria su criterio sobre el grado de avance establecido a cada recomendación,  
17 venciendo el plazo el día 25 de abril del 2016 siendo omisa la administración en la  
18 respuesta se presenta el informe para conocimiento del Concejo Municipal". (Informe  
19 No. 02-2016 Estudio de Seguimiento recomendaciones periodos anteriores. Se  
20 transcribe lo que el auditor municipal indica. 1-8 Comunicación de Resultados. La  
21 comunicación del informe borrador se realizó el día 05 de abril del 2016 al alcalde Sr.  
22 Melvin Alfaro Salas mediante oficio OAIMSB-38-2016 solicitando una reunión para  
23 analizar los resultados obtenidos expresados en el informe dentro un plazo de 10 días  
24 hábiles siguientes a el recibo del informe, extraer los puntos de vistas y ajustes que se  
25 consideren necesarios para corregir el mismo e integrarlos en el informe final, o en su  
26 efecto suministre a la auditoria interna un oficio con la justificación que considere sobre  
27 el alcance de las recomendaciones (cumplidas y no cumplidas) en el mismo plazo de  
28 10 días contados a partir de recibir el oficio. Esta comunicación se realizó en  
29 cumplimiento de la Norma 2.5.4.1 denominada: Comunicación verbal de los resultados  
30 de los servicios de auditoría, contenida en el Manual de Normas para el Ejercicio de la



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6099**

1 Auditoría Interna en el Sector Público, que cita: “El auditor interno debe disponer la  
2 discusión verbal de los resultados con quienes tengan parte en los asuntos, de previo  
3 a su comunicación oficial, excepto de los resultados relativos a las relaciones de  
4 hechos y otros que la normativa contemple”. De conformidad con la Ley General de  
5 Control Interno N°8292 promulgada en julio del 2002, se le recuerda a la  
6 Administración titulares y subordinados lo indicado en los artículos N°35 N°36 y N°37  
7 en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial  
8 de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones II-  
9 Resultados Para el desarrollo de este informe se solicitó a la administración mediante  
10 oficios OAIMSB-14-2016 documentar la implementación de las recomendaciones, con  
11 la finalidad de contribuir con la Administración Activa para alcanzar la realización de  
12 los objetivos, mediante la evaluación de las actividades conforme al marco legal,  
13 técnico y a las sanas prácticas en procura de mejorar la efectividad de la  
14 Administración en la evaluación del riesgo, del control y de los procesos de  
15 conformidad con la “Ley General de Control Interno”. ¿Qué examine? Los informes  
16 emitidos en periodos anteriores tanto de la Auditoria Interna como de la Contraloría  
17 General de la República que fueron presentados a la administración, con  
18 recomendaciones que debieron ser implementadas en los plazos establecido y  
19 aceptado por la administración Activa ¿Por qué es importante? Dentro de las  
20 funciones de la Auditoria Interna está el establecer un programa de seguimiento de las  
21 recomendaciones emitidas y aceptadas por la administración, por lo que al contar con  
22 un proceso de seguimiento contribuye a que la institución cumpla con la  
23 responsabilidad aceptada asimismo la auditoria se asegure que los beneficios de su  
24 trabajo se están cumpliendo. ¿Qué se encontró? De conformidad con la revisión  
25 efectuada, se determinó que de las treinta y dos recomendaciones analizadas, nueve  
26 (28%) se encuentran implementadas y dieciséis (50%) parcialmente cumplida,  
27 definidas como parcialmente cumplidas, moderadamente cumplidas y en proceso de  
28 inicio, esta con base al grado de avance que se determinó para cada recomendación y  
29 siete no muestran ningún grado de avance de ejecución (22%), relacionadas con los  
30 estudios tarifarios y el control de vehículos municipales.



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6100

1 Recomendaciones Estado Ejecutadas 9. Parcialmente Ejecutadas 2.  
2 Moderadamente Ejecutadas 5. Inicio Proceso Ejecución 9. Sin Ejecutar 7  
3 Total 32. Municipalidad Santa Bárbara Recomendaciones de Auditoria Interna  
4 Periodos 2015. La metodología empleada para definir el grado de avance de cada  
5 recomendación se basó con un porcentaje de avance establecido para cada  
6 recomendación, en donde el término parcialmente ejecutadas se subdivide:  
7 moderadamente ejecutas, parcialmente ejecutadas, en proceso de inicio de ejecución  
8 Estado de Recomendaciones Informes 2015. Estado Porcentaje de Avance Establecer  
9 los controles necesarios para la custodia de los libros legales que lleva la institución,  
10 con la designación de responsables cuyo acceso debe ser restringido con la salvedad  
11 de rigor para efectos de estudios especiales. Parcialmente Ejecutada 80%. Dar a  
12 conocer al Directriz sobre la elaboración de actas municipales al personal de  
13 contabilidad y tesorería debido a que guarda una relación directa en la apertura y  
14 cierre de libros, archivo, rotulación en las pastas Parcialmente Ejecutada 80%.  
15 Recibir, estudiar y aprobar el presente informe, de conformidad con los artículos 36,37  
16 y 38 de la Ley General de Control Interno, dentro de un plazo de treinta días a partir  
17 del recibo del mismo Ejecutada 100%. Apoyar, en la medida y forma que le  
18 corresponde a ese órgano colegiado, los planes de acción que proponga el Alcalde  
19 Municipal en coordinación con la administración para el efectivo y oportuno en la  
20 elaboración del presupuesto extraordinario basado en la liquidación presupuestaria  
21 aprobada Ejecutada 100%. Proceder a confeccionar el presupuesto  
22 extraordinario N°01-2015 con los recursos superitarios y presentarlo al Concejo  
23 Municipal para su aprobación Ejecutada 100%. Analizar la creación de un  
24 reglamento interno para el pago de viáticos, parqueos, peajes y otros gastos a los  
25 funcionarios municipales Ejecutada 100%. Solicitar a la asesoría legal un  
26 detalle de los casos en procesos judiciales valorando el eventual monto por concepto  
27 de indemnización creando la reserva presupuestaria necesaria Ejecutada 100%  
28 Proceder en coordinación con la administración a la instalación del sistema contable  
29 por partida con NICSP, y realizar las inclusiones de información con la finalidad de  
30 presentar a la Contabilidad Nacional los requerimientos para la consolidación y poder



Acta N° 001-2016

**Fecha:** 03/05/2016      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 6101**

---

1    iniciar el 2016 con apego a las directrices de la Contabilidad Nacional de carácter  
2    obligatorio    Parcialmente    Ejecutada 80%. Proceder a la cancelación de los  
3    compromisos presupuestarios y realizar la liquidación solicitada por la Contraloría  
4    General de la República al 30 de junio del 2015    Ejecutada    100%. Analizar los  
5    Recurso de la Red de Cuido para la compra del terreno y construcción del edificio y su  
6    solicitud oficial a la entidad correspondiente, con base a la información en poder de la  
7    administración Sin Ejecutar 0%. Elaborar un procedimiento en donde se incluya un  
8    formulario para el pago de tiempo extraordinario el cual debe contener una  
9    descripción lógica y detallada de las actividades que deben realizarse para la  
10    ejecución de éste, con indicación clara de quién, cómo, cuándo, dónde y para qué han  
11    de realizarse estas actividades, señalando el grado de competencia y responsabilidad  
12    de los participantes. Dicho procedimiento deberá ser debidamente aprobado y  
13    comunicado a los departamentos municipales Moderadamente Ejecutada 60%. Como  
14    máximo representante de la institución a nivel administrativo girar las instrucciones a  
15    los diferentes departamentos para realizar la depuración de la base de datos  
16    municipales solicitada por el Departamento de Rentas y Cobranzas con la finalidad de  
17    obtener un pendiente de cobro más cercano al real- Proceder a solicitar a  
18    proveeduría iniciar el proceso licitatorio para el levantamiento de activos municipales.-  
19    Proceder a solicitar a proveeduría iniciar el proceso licitatorio para la contratación de los  
20    abogados encargados del cobro judicial y extrajudicial. -Proceder a realizar los  
21    estudios correspondientes para la actualización de las tarifas de los servicios, artículo  
22    74 del código municipal. - Proceder a levantar el listado de las nacientes  
23    concesionadas y proceder a solicitar la concesión de las nacientes que se están  
24    explotando o por explotar y que no estén concesionadas. -Analizar con la encargada  
25    de presupuesto la Ley N°7755 Control de las Partidas Específicas con cargo al  
26    Presupuesto Nacional específicamente artículo N°7 Principios Básicos de Tesorería  
27    inciso c. Estudiar y evaluar la contratación de servicios de vigilancia (contrato  
28    profesional) por horas, días específicos para cubrir el periodo de sesiones del Concejo  
29    Municipal o de las reuniones de las comisiones. De igual forma analizar cláusula  
30    decima novena del contrato 01-2014 Recolección, Transporte, Disposición y



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6102**

1 Tratamiento Final de los Desechos Sólidos del Cantón de Santa Bárbara Licitación  
2 Pública N°2013LN-0000001-CL De los Controles e Inspección: La Municipalidad  
3 realizará una supervisión permanente en horario de 5.a.m a 4.30.p.m. con inspectores  
4 propios. Divulgar ampliamente a todo el personal de la Municipalidad, las Leyes,  
5 Reglamentos, Políticas, Procedimientos, Instructivos y demás documentación  
6 pertinente, dictados en relación con el uso, control, mantenimiento de vehículos.  
7 Asignar, formalmente y por escrito, a una sola unidad administrativa o funcionario  
8 especializado, las funciones de administración y control de los vehículos y maquinaria,  
9 incluyendo aquellas relativas a la gestión y control y de los combustibles, lubricantes,  
10 herramientas y repuestos. De ser necesario se debe ajustar el reglamento existente  
11 para tales efectos y someter a aprobación del Concejo las modificaciones pertinentes  
12 Realizar un estudio de todos los vehículos y maquinarias municipales con el propósito  
13 de determinar si es factible y rentable la reparación de aquellos bienes en mal estado.  
14 Caso contrario, proceder a su baja de inventario, a su desinscripción en el Registro  
15 Nacional y a su desecho si así corresponde, ya sea mediante su venta como chatarra  
16 u otra solución que defina esa Municipalidad, de conformidad con el ordenamiento  
17 jurídico. Mantener registros individuales para cada vehículo o maquinaria en el que se  
18 detallen características como el consumo de combustibles y lubricantes,  
19 mantenimiento preventivo y correctivo aplicado, cambios de repuestos y reparaciones  
20 mayores a las que han sido sometidos, localización, kilometraje, seguros, número de  
21 activo y centralizar estas funciones en la unidad o funcionario que para tales efectos  
22 se defina. Para el cumplimiento de las presentes recomendaciones se establece un  
23 plazo de seis meses contados a partir el análisis del presente informe y que el mismo  
24 quede en firme el presente informe. Recibir, estudiar y aprobar el presente informe, de  
25 conformidad con los artículos 36,37 y 38 de la Ley General de Control Interno, dentro  
26 de un plazo de treinta días a partir del recibo del mismo. Apoyar, en la medida y forma  
27 que le corresponde a ese órgano colegiado, los planes de acción que proponga el  
28 Alcalde Municipal en coordinación con la administración para el efectivo y oportuno en  
29 la elaboración del presupuesto extraordinario basado en la liquidación presupuestaria  
30 aprobada. Proceder a actualizar cada uno de los estudios tarifarios con base a la



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6103**

1 información real de costos. Y si es necesario realizar los incrementos de lo contrario  
2 justificar la tarifa actual. Proceder a confeccionar los reglamentos de cada servicio que  
3 contemple las variables de costos, unidades de definición de la tarifa, fechas de  
4 realización de los estudios, fecha de implementación de la tarifa, departamento a  
5 cargo de la actualización de los estudios. Tomando en consideración el 10% de  
6 utilidad para el desarrollo, a- Recolección y tratamiento de desechos sólidos, b-  
7 Limpieza de Vías Públicas, c- Mantenimiento de parques y zonas verdes, d-  
8 Suministro de agua potable acueducto, e) Cementerio, f ) Cualquier otro servicio  
9 municipal. La tarifa tiene incluido la cantidad de funcionarios en cada servicio por lo  
10 que debe laborar en el servicio esa cantidad de funcionarios, en los casos que laboran  
11 funcionarios de otros servicios establecer la política para reflejar ese costo en el  
12 servicio donde trabaja y no donde pertenece. Esto obliga a replantear la necesidad de  
13 reubicar al personal, modificar la relación de puestos y presupuestar de acuerdo con la  
14 nueva relación de puestos. Lo anterior se convierte en una desviación de fondos que  
15 afecta la Hacienda Pública, en el entendido que no se está aumentando o  
16 disminuyendo el presupuesto, es su ejecución mostrando al final un superávit efecto  
17 de la distribución del costo real. La recomendación es proceder a normal la cantidad  
18 de funcionarios de cada servicio y ubicarlos en el servicio correspondiente. Establecer  
19 una política para el uso del 10% de utilidad para el desarrollo, esta política debe de  
20 contener como mínimo un registro contable presupuestario separado, un plazo para su  
21 uso de los recursos, los requerimientos establecidos del servicio para mejora y  
22 desarrollo del servicio. Definir los funcionarios o el departamento a cargo de realizar  
23 los estudios tarifarios, fecha de presentación para análisis y aprobación y fecha de  
24 poner en vigencia la tarifa con el objeto de que el departamento de Rentas y  
25 Cobranzas pueda establecer la política de cobro y que el presupuesto ordinario  
26 contemple las nuevas tarifas. Una vez confeccionado el o los reglamentos de para la  
27 aprobación de tarifas por servicios municipales presentarlo al Concejo Municipal para  
28 su aprobación y posterior publicación en el diario oficial La Gaceta. Para el  
29 cumplimiento de las presentes recomendaciones se establece un plazo de cinco  
30 meses contados a partir el análisis del presente informe y aprobado por parte del



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6104

1	Concejo Municipal, Municipalidad Santa Bárbara, Departamento de Auditoria,							
2	Recomendaciones de Auditoria Interna							
3		2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
4	Ejecutadas	24	48	54	11	34	11	182
5	Parcialmente Ejecutadas	1	7	2		3	10	23
6	En proceso Inicio de Ejecución		7	18	12	3	1	41
7	Moderadamente Ejecutadas	0	4	22	8	7	6	47
8	Sin Ejecutar	21	5	12	2	4	4	48
9	Total	53	82	102	21	51	32	341

10 **V Recomendaciones.** De conformidad con las competencias asignadas como auditor  
11 interno de la Municipalidad de Santa Bárbara, así como la Ley General de Control  
12 Interno, se emiten las siguientes recomendaciones, con el propósito de que  
13 contribuyan al fortalecimiento y coadyuve al logro de los objetivos estratégicos  
14 institucionales. **4-1 Al Concejo.** 1- Apoyar en lo que corresponda a la administración  
15 para el cabal cumplimiento de las recomendaciones de auditoria interna como de la  
16 Contraloría General de la República. **4.2. Al Alcalde Municipal.** 1- Trasladar el  
17 informe a la nueva administración para que sea retomado y se cumpla con la ejecución  
18 de todas las recomendaciones. 2- Presentar a la nueva administración con copia a la  
19 Auditoria un detalle con las recomendaciones pendientes con las justificaciones de  
20 cada caso.

21 **ACUERDO No. 10-2016**

22 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
23 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
24 **acuerdan por votación unánime, acoger el informe de la Auditoria Municipal No.**  
25 **02-2016 sobre el estado de las recomendaciones de estudios de Auditoria**  
26 **Interna y de la Contraloría General de la República y se acoge la propuesta de**  
27 **apoyar en lo que corresponda a la Administración Municipal para dar cabal**  
28 **cumplimiento de las recomendaciones tanto de la Auditoria Interna como de la**  
29 **Contraloría General de la Republica.**

30 **K.** Se recibe oficio OAIMSB-45-2016 firmado por el señor Mario Gonzalez Salazar,



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6105

1 Auditor Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que traslada “Procedo a hacer  
2 entrega del informe de auditoría N°01-2016 en limpio sobre los resultados de la  
3 Liquidación Presupuestaria periodo 2015, después de haber sido presentado por la  
4 Auditoria y analizado en conferencia el día 18 de abril del 2016 con la participación de  
5 los señores. 1- Concejo Municipal como máximo jerarca: Liada Venus Gutiérrez  
6 Alfaro, Liada Ana Cecilia Solís Ugalde, Liada Karen Fonseca Sánchez, Sr. Alvaro  
7 Sánchez Gómez. 2- Por parte de la alcaldía no hubo representación. 3- Por parte de  
8 la administración Lic. Wilbert Carvajal Marín, Bachiller Silvia Sánchez Herrera, MPA.  
9 Cristian Morales Ugalde. 4- Se contó con la asistencia como invitado el Lic. Héctor  
10 Luis Arias Vargas alcalde electo para el periodo 2016-2020”.

11 **ACUERDO No. 11-2016**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
13 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
14 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
15 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAIMSB-45-2016 de la Auditoria**  
16 **Interna en el que adjunta el Informe de Auditoria No. 01-2016 “Estudio de los**  
17 **resultados económicos Liquidación Presupuestaria periodo 2015”.**

18 **L.** Se recibe oficio MSB-DI-116-2016 firmado por el señor Mario Loria Cambronero,  
19 Departamento de Ingenieria Municipal dirigido a la señora Xenia Maria Araya, vecina  
20 del cantón con copia al Concejo Municipal en al que se indica “Reciba un cordial  
21 saludo de nuestra parte, a la vez desearle éxitos en sus labores. Por medio de la  
22 presente brindo respuesta formal a su solicitud. PRIMERO: Cierto, la gasolinera  
23 actualmente está construida en la finca 210226-000 a nombre de Banco Improsa.  
24 SEGUNDO: FALSO, conozco bien a su persona y es una gran falacia que su persona  
25 se hubiera presentado a este despacho a preguntar por movimientos de tierra ni  
26 ninguna otra situación dentro de este cantón dentro de las fechas indicadas.  
27 TERCERO: FALSO, como ya lo dije anteriormente, yo no he tenido ninguna  
28 conversación con usted por lo que le sugiero prudencia ya que no es de recibo por mi  
29 parte que usted y otros pretendan maliciosamente generar una falaz interpretación, en  
30 la cual pueda yo favorecer a un contribuyente u otro tal y como lo hace entrever en sus



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6106

1 declaraciones verbales mal informando mis procesos de revisión o gestión de  
2 permisos de construcción. De manera muy simpática y curiosa con quien si converse  
3 al respecto del tema fue con la señora regidora Karen Fonseca (saludos) quien en su  
4 "denuncia" me envió fotografías las cuales no corresponden al zanjeo del muro de  
5 contención que "usted" menciona sino a la limpieza de las fosas de retardo de la finca  
6 Tomatico S.A, la cual fue informado a la misma vía correo. CUARTO: Del día 12 de  
7 abril como usted cita al día de hoy 21 de abril de 2016 este despacho no ha recibido  
8 denuncia alguna de su persona u alguna otra de que vagonetas estén ingresando  
9 material a dicha finca en ese lapso de tiempo, de igual manera se le indicara a los  
10 inspectores verificar tal hecho. QUINTO: Ya la administración, comité técnico y  
11 propietario están tomando las previsiones del caso. SEXTO: Primero que nada, si bien  
12 es cierto que SETENA indica que de 0-200 m<sup>3</sup> (se requiere D2 y en adelante un D1,  
13 no es correcto asumir que este criterio es aplicable a todo tipo de obra, para un D1 o  
14 D2 la SETENA valora varios puntos para clasificar un tipo de proyecto, como la  
15 vulnerabilidad de la zona así como si es en zona urbana o rural donde se ejecutara el  
16 mismo, etc. Si asumimos como correcta su apreciación el 100% de las obras  
17 constructivas de este cantón y del país ocuparía un D2, ya sea que su persona u otra  
18 quieran sacar una palada de tierra para colocar un poste (el cual ya supera los 0m<sup>3</sup> de  
19 tierra hasta los 200m<sup>3</sup> que indica SETENA, según su apreciación). Claramente toda  
20 obra constructiva requiere de movimientos de tierra, como primera etapa constructiva  
21 de cualquier obra pequeña o grande, ya sean tapias, casas de 30m<sup>2</sup> ,40m<sup>2</sup>, 50m<sup>2</sup>  
22 etc., inclusive instalar una tubería de agua potable o residual, en toda obra se  
23 requerirá hacer excavaciones, ya sea para los cimientos y sus respectivas  
24 nivelaciones, mismos que son parte del proceso integral de un proyecto que no  
25 requiere sacar permiso por aparte pues como ya mencione realizar un zanjeo para una  
26 casa , tapia u otro es parte integral del permiso de construcción. Véase el decreto  
27 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC publicado en la gaceta N°137, artículo 4 inciso 2,  
28 en cual cita " Las actividades, obras o proyectos de mejora, reconstrucción y  
29 reparación, que se ejecuten en infraestructura pública o privada y las obras menores  
30 definidas en las disposiciones Municipales, siempre y cuando no se encuentren



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6107**

1 localizadas en un área ambientalmente frágil, no impliquen obras constructivas  
2 mayores a los 500 m<sup>2</sup> o movimientos de tierra superiores a los 200 m<sup>3</sup> ni manipulen,  
3 almacenen o trasieguen productos peligrosos." Dentro de los requisitos que esta  
4 municipalidad siempre ha manejado para movimientos de tierra se pide Viabilidad  
5 Ambiental de SETENA en casos mayores a 200m<sup>3</sup>. Véase la resolución N°583-2008-  
6 SETENA, considerando "SEGUNDO: Que existe una serie de actividades, obras o  
7 proyectos que provocan un impacto ambiental potencial muy bajo, que según las  
8 condiciones técnicas expuestas en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente  
9 con el trámite administrativo ante las Municipalidades, para lo cual paralelamente,  
10 deberán cumplir con los reglamentos específicos que repulan la actividad sometida a  
11 aprobación". Posteriormente en su artículo 4 inciso 1 cita lo siguiente: Artículo 4.~  
12 Actividades: Las actividades, obras o proyectos que se incluyen como parte de este  
13 Acuerdo son las siguientes: 1. Tapias u obras de contención. Claramente estamos  
14 ante un proyecto que no requiere la Viabilidad ambiental, más adelante cita una serie  
15 de actividades bajo la misma condición por si son de su interés conocer, pero por la  
16 cuestión a tratar solo cito el de interés a la consulta. PETITORIA: En cuanto a su  
17 solicitud de que se le otorgue copia de los permisos de construcción desde el año  
18 2009 le informo que este departamento no cuenta con registros tan viejos por lo que le  
19 sugiero solicitar a la alcaldía si los mismos se encuentran en algún archivo municipal,  
20 en cuanto a que le otorgue copia del permiso de construcción del muro de contención  
21 no es posible por cuanto el mismo contiene información que no es de carácter público,  
22 pero le informo lo que sí es atinente a su gestión, el permiso de construcción del muro  
23 de contención es el número 146-2016 a nombre de Banco Improsa S.A cancelado con  
24 el enterio N° 370953".

25 **ACUERDO No. 12-2016**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
27 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**  
28 **recibido y conocido el oficio MSB-DI-116-2016 con el que el Departamento de**  
29 **Ingeniería da respuesta a la señora Xenia Araya a las solicitudes planteadas**  
30 **mediante notas de fecha 15 de abril de 2016.**



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6108**

1 **M.** Se recibe oficio OAMSB-185-2016 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas,  
2 Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que traslada “Adjunto me permito  
3 remitirles el "Contrato para el Servicio de BCR Comercial” con las observaciones  
4 realizadas por la Ejecutiva Corporativa e Institucional del BCR, para su revisión y  
5 aprobación de que el suscrito proceda con la firma del mismo a la mayor brevedad  
6 posible”.

7 **ACUERDO No. 13-2016**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
9 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
10 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
11 **la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio OAMSB-185-16 en el que el señor**  
12 **Alcalde traslada el Contrato para el servicio de BCR Comercial.**

13 **N.** Se recibe oficio EAVJ-031-2016 firmado por el señor Carlos Acuña Arce, Director,  
14 Escuela Alfredo Volio Jiménez, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita  
15 “Presento ante ustedes solicitud por escrito de revisión de caso con respecto^ a  
16 comercio próximo a abrir a ciento cincuenta metros sur oeste de la escuela, como  
17 explique en sesión de jueves 14 del presente, personalmente acudí a la oficina de  
18 Patentes y me atendió el señor Mario Rodríguez y le pedí explicaciones sobre la  
19 apertura de dicho comercio, a lo que él mismo me expresó que ya había hecho  
20 inspección y que ya tenía el permiso en regla, le pedí el documento donde se confirma  
21 el tipo de negocio y licencia que es D. Además de expresar que todo estaba en regla  
22 le solicité este documento por correo y no lo envió, si quedé en enviar una foto donde  
23 le indique que no me parecía que estuviera una marca de licor de cerveza y que el  
24 nombre en ese entonces era "Mini super y Lico J y L, pueden ver la foto en  
25 documentos adjuntos, pero ese mismo día en la tarde ya habían cambiado el nombre y  
26 desaparecido la marca de cerveza de la pared, además de enviarme otro correo donde  
27 me indica que había vuelto a realizar inspección y me asegura que la patente o  
28 permiso aún no ha sido dado. No es posible que se note que existe favoritismo y falta  
29 de seriedad a este asunto ya que este señor me indica un día que si hay permiso y el  
30 otro ya no; además de que se desapareció el nombre y el dibujo de la cerveza, dando



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6109**

1 pie para que no exista ningún impedimento legal para abrir. Si es Mini súper, por que  
2 no se puede ingresar como en cualquier comercio y además de que si dan el visto  
3 bueno, los niños y menores de edad estarán viendo a al pasar a la escuela ida o vuelta  
4 la venta de licores ya que este negocio está a orilla de la calle. En sus manos está el  
5 dar o no permiso, vivimos en un país de derecho pero si se puede abrir un portillo para  
6 que cualquier ciudadano de este pueblo de Birrí abra mini súper con venta de licores a  
7 cualquier distancia de la escuela. Mi obligación es velar por el bienestar de los  
8 estudiantes y futuros ciudadanos de esta comunidad ya de por sí maltratada por la  
9 droga y falta de acciones a favor de ellos, y el de ustedes sé que también va en esa  
10 dirección”.

11 **ACUERDO No. 14-2016**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
13 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
14 **acuerdan, por votación unánime, trasladar la solicitud que realiza el Director de**  
15 **la Escuela Alfredo Volio, señor Carlos Acuña sobre la patente de Minisuper**  
16 **otorgada cerca de la Escuela a la Administración Municipal para que se dé fiel**  
17 **cumplimiento a la normativa que regula este tipo de establecimientos.**  
18 **Notifíquese este acuerdo al gestionante.**

19 **O.** Se recibe nota de la señora Silvia Ramos López, dirigida al Departamento de  
20 Ingeniería y al Concejo Municipal en el que solicita “La presente es para saludarlos y a  
21 la vez presentar ante ustedes mi situación. Yo Silvia Elena Ramos López cédula 4-  
22 181-980 vecina de Santa Bárbara de Heredia soy la dueña del edificio esquinero que  
23 esta contiguo al salón comunal de Santa Bárbara de Heredia el cual no he podido  
24 alquilar por motivos técnicos y personales, el cual les voy a relatar. Yo le vendí un  
25 porcentaje del terreno a un señor, el cual construyó unos locales y yo también en mi  
26 terreno, durante 15 años no hemos tenido ningún problema para alquilarlo, pero hoy  
27 día la en la municipalidad me piden su firma para alquilar y no es posible que me la de  
28 por tratarse de codueños como ustedes pueden ver estamos perdiendo ustedes y yo.  
29 Como no se puede girar ninguna patente sin firma de los dos entonces quiero que  
30 eliminen cualquier patente que está girando a la dicha finca que es la número 40-101



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6110

1 -000. Todo esto son requisitos municipales para efectos de patentes”.

2 **ACUERDO No. 15-2016**

3 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
4 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
5 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal para**  
6 **que resuelva según sus competencias la solicitud que realiza la señora Silvia**  
7 **Ramos López con referencia a la patente que requiere para un local en su**  
8 **propiedad. Notifíquese este acuerdo a la gestionante.**

9 **P.** Se recibe oficio OAMSB-194-2016 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde  
10 Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que traslada “En atención al Acuerdo N°  
11 8275-2016 de la Sesión Ordinaria # 309, me permito adjuntar copia del oficio OAMSB-  
12 184-16 dirigido a la Sra. Gerardina Paniagua Ramírez, denunciante de algunas  
13 anomalías ocurridas en el Cementerio de San Bosco, oficio OS-017-2016 del  
14 Encargado de Obras y Servicios presentando el informe y fotografías de todo lo  
15 realizado en dicho cementerio y mantenimiento que se está realizando en el mismo”.

16 **ACUERDO No. 16-2016**

17 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
18 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, dan por**  
19 **recibido y conocido el informe que presenta el señor Alcalde Municipal con**  
20 **referencia al Cementerio de San Bosco de las anomalías subsanadas.**

21 **Q.** Se recibe oficio OAMSB-198-2016 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas,  
22 Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que traslada “Para su  
23 conocimiento y lo que corresponda, adjunto me permito hacer entrega de los  
24 documentos indicados en los oficios MSBEP-017-2016 y MSBEP-024-2016: Informes  
25 de Ejecución del I Trimestre 2016, Pendiente de Cobro al 30 de marzo 2016,  
26 Conciliación al 30 de marzo 2016 y Estado de Tesorería al 30 de marzo 2016”.

27 **ACUERDO No. 17-2016**

28 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
29 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
30 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6111

1 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Informe de Ejecución del 1 Trimestre**  
2 **2016, pendiente de cobro, conciliación y estado de tesorería al 30 de marzo de**  
3 **2016 y se solicita a la Auditoria Interna la revisión de los mismos y haga llegar el**  
4 **informe con las observaciones y recomendaciones a dicha Comisión para mejor**  
5 **resolver.**

6 **R.** Se recibe oficio CPEM-265-16 firmado por la señora Ericka Ugalde, Jefe de Área,  
7 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa,  
8 dirigida al Concejo Municipal en la que solicita "Con instrucciones del Presidente de la  
9 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
10 Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa  
11 municipalidad en relación con el nuevo texto sustitutivo del expediente 19.180 "LEY  
12 PARA LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (anteriormente  
13 denominado: REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA  
14 COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR)", el cual se anexa.

15 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible,  
16 enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego  
17 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el  
18 correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr".

19 **ACUERDO No. 18-2016**

20 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
21 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
22 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
23 **la Comisión de Asuntos Jurídicos el texto sustitutivo del expediente 19.180 "Ley**  
24 **para la regulación de la publicidad exterior (anteriormente denominado:**  
25 **regulación complementaria para la instalación de la comunicación visual**  
26 **exterior" que realiza la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales**  
27 **de la Asamblea Legislativa.**

28 **S.** Se recibe oficio CTE-22-16 firmado por la señora Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefe  
29 de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea  
30 Legislativa, dirigida al Concejo Municipal en la que solicita "La Comisión Permanente



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6112

1 Especial de Ciencia y Tecnología y que tiene en estudio el proyecto de ley “Ley de  
2 Reforma del Consejo Nacional, enseñanza superior universitaria privada (CONESUP)  
3 Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De  
4 conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me  
5 permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la  
6 persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así,  
7 se asumirá su total conformidad. Cualquier información que pueda requerir sobre el  
8 particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-  
9 2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico  
10 comisión- economicos@asamblea.go.cr.”

11 **ACUERDO No. 19-2016**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
13 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
14 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
15 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de criterio con referencia a la Ley**  
16 **de Reforma del Consejo Nacional, enseñanza superior universitaria privada**  
17 **(CONESUP) que realiza la Comisión Permanente Especial de Ciencia y**  
18 **Tecnología de la Asamblea Legislativa.**

19 T. Se recibe oficio DE-127-24-2016 firmado por la señora Karen Porras, Directora  
20 Ejecutiva dirigido al Concejo Municipal en la que informan “Reciban un cordial saludo  
21 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que representa y  
22 agremia a las Municipalidades de Costa Rica. En el marco del proceso de capacitación  
23 para las nuevas autoridades municipales electas el pasado 7 de febrero, la UNGL  
24 también elaboró un plan de capacitación para las Secretarías de los Concejos  
25 Municipales, con el fin de fomentar el idóneo ejercicio de sus funciones, el cual sin  
26 duda contribuirá al desarrollo de nuestros cantones. Dicho plan de capacitación  
27 abordará temas del programa de Carrera Administrativa Municipal (CAM), Secretaría  
28 del Consejo Directivo y Asesoría Legal, con el objetivo de proveer a los participantes  
29 las herramientas técnicas y jurídicas en temas relacionados a las Secretarías  
30 Municipales, de manera que exista una participación directa para lograr uniformidad de



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6113**

1 criterio con base en la normativa. Por esta razón, le extendemos cordial invitación para  
2 participar en la Capacitación para las Secretarías de los Concejos Municipales de la  
3 provincia de San José y de Heredia, a realizarse el jueves 12 de mayo del año en  
4 curso, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en las oficinas de la UNGL ubicadas contiguo a la  
5 Librería Universal en Sabana Sur, San José. Agradecemos confirmar su asistencia con  
6 la señorita Alice Campos al correo [acampos@ungl.or.cr](mailto:acampos@ungl.or.cr) teléfono 2290-4170 o  
7 enviando un mensaje de texto al celular 8345-4558 con Jéssica Zeledón; lo cual  
8 requerimos por asuntos logísticos y para el respectivo certificado de participación”.

9 **ACUERDO No. 20-2016**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
11 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
12 **acuerdan, por votación unánime, autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal**  
13 **a participar en la capacitación que impartirá la Unión Nacional de Gobiernos**  
14 **Locales el día jueves 12 de mayo de 2016 de 8:30 a 3:30 y se le solicita a la**  
15 **Administración coordinar lo pertinente para que la señora Cristina Murillo pueda**  
16 **participar en dicha capacitación.**

17 **U.** Se recibe oficio FMH-050-2016 firmado por el señor Fernando Corrales Barrantes,  
18 Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, dirigido al Concejo  
19 Municipal en el que solicitan “Reciban un afectuoso saludo, nuestra felicitación por su  
20 nombramiento como regidores y regidoras municipales en sus respectivos cantones y  
21 nuestros mejores deseos de éxito en su gestión. Con el objetivo de conformar la  
22 Asamblea General de la Federación de Municipalidades de Heredia al cual su  
23 municipio está adscrito, se les solicita designar tres regidores o regidoras que se  
24 desempeñaran como miembros propietarios, además de tres regidores o regidoras  
25 que fungirán como suplentes, según lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos:  
26 Artículo 12—La Asamblea General es el órgano superior de la Federación de  
27 Municipalidades de la Provincia de Heredia; está constituida por la totalidad de  
28 Alcaldes y Alcaldesas, o sus respectivos Vicealcaldes o Vicealcaldesas, así como por  
29 tres Regidores o Regidoras propietarios o sus respectivos suplentes, nombrados estos  
30 últimos por cada Concejo Municipal de las Municipalidades afiliadas. En otro orden a



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6114**

1 efectos de conformar el Consejo Directivo les solicitamos designar dos miembros de  
2 ese Concejo, uno en calidad de propietario y el otro de suplente al tenor del artículo 19  
3 de los Estatutos que versa: Artículo 19— El Consejo Directivo está constituido por un  
4 Regidor propietario de cada Municipalidad miembro de la Federación y su respectivo  
5 suplente, nombrado cada dos años a más tardar en el mes de abril, por su respectivo  
6 Concejo Municipal. Además conformará el Consejo Directivo la totalidad de Alcaldes y  
7 Alcaldesas, cinco en calidad de propietarios y los restantes en calidad de suplentes,  
8 designación que harán entre ellos y lo comunicarán al Consejo Directivo. Los  
9 Vicealcaldes o Vicealcaldesas podrán sustituir a los Alcaldes y Alcaldesas en sus  
10 funciones como miembros del Consejo Directivo, con los mismos derechos y  
11 obligaciones. Se entenderá que los regidores designados han sido reelegidos por dos  
12 años más, si en el transcurso del mes siguiente al que correspondería para su  
13 nombramiento, no se designa a ¡os sustitutos y, así sucesivamente hasta el  
14 vencimiento del período para el cual fueron electos. Respecto a la interpretación que  
15 hemos dado a estos artículos y su aplicación en periodos anteriores, salvo mejor  
16 criterio, se trata de designar miembros propietarios y suplentes en los dos principales  
17 órganos de la Federación, lo que no significa que los designados ostenten  
18 necesariamente su cargo como propietarios o suplentes en su respectivo Concejo  
19 Municipal. No omitimos manifestarles que se encuentra en proceso una actualización  
20 de la estructura estatutaria que incluye una aclaración sobre este tema en los artículos  
21 citados. Mucho agradeceremos que la designación referida se realice y sea  
22 comunicada a la secretaria de la institución con la oportunidad debida a efectos de  
23 conformar la Asamblea General y el Consejo Directivo al tenor de la estructura  
24 estatutaria ya referida”.

25 **ACUERDO No. 21-2016**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
27 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
28 **acuerdan, por votación unánime, nombrar a los señores Luis Alberto Carvajal**  
29 **Rojas, Ronald Francisco Salas Campos y Patricia Monge Núñez para participar**  
30 **en la conformación de la Asamblea General de la Federación de**



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6115

1 **Municipalidades de Heredia y a los señores Luis Alberto Carvajal Rojas en**  
2 **calidad de propietario y Johnny Ramirez Sánchez en calidad de suplente, a**  
3 **participar en la conformación del Consejo Directivo de dicha Federación.**

4 V. Se recibe nota del señor Sergio Chavarría Soto dirigido al Concejo Municipal en el  
5 que informa “Sirva la presente para saludar y desear los mayores éxitos a este  
6 Honorable Concejo Municipal, a la vez deseo comunicar que fui electo Concejal  
7 Propietario en el Distrito de San Pedro, para el periodo 2016-2020 y siendo que he  
8 trasladado mi lugar de residencia fuera del Distrito, debo manifestar mi renuncia a  
9 dicho cargo, en virtud del artículo 56 del Código Municipal un requisito para ejercer, es  
10 residir en el lugar donde ha de servir el cargo”.

11 **ACUERDO No. 22-2016**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
13 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
14 **acuerdan, por votación unánime, acoger la renuncia presentada por el concejal**  
15 **propietario del distrito de San Pedro de Santa Bárbara, señor Sergio Chavarría**  
16 **Soto, cédula 4-0165-0808, nombrado mediante resolución 1745-E11-2016 de las**  
17 **10 horas con 15 minutos del 9 de marzo del 2016, emitida por el Tribunal**  
18 **Supremo de Elecciones, por lo que se le solicita a dicho tribunal la cancelación**  
19 **de las credenciales. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a remitir**  
20 **este acuerdo con la carta de renuncia al Tribunal Supremo de Elecciones para**  
21 **que proceda como en derecho corresponda.**

22 **W.** Se recibe oficio PE226-2016 firmado por la señora Yanina Soto, Presidenta  
23 Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal dirigido al Concejo Municipal  
24 en el que invita “Desde la institución creada exclusivamente para fortalecer al Régimen  
25 Municipal costarricense desde hace 45 años, deseamos que la gestión a partir del 1o  
26 de mayo, esté llena de muchos éxitos, logros y beneficios para todos los habitantes de  
27 los cantones que orgullosamente representan. Es un hito en la historia democrática  
28 costarricense, por primera vez se eligió a la totalidad de las autoridades municipales  
29 de todos los cargos de elección popular, derivando con ello, que el periodo  
30 constitucional 2016 al 2020, las 6069 autoridades municipales electas, trabajen más



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6116**

1 en forma conjunta para satisfacer las necesidades y demandas de los habitantes de  
2 cada uno de los 81 cantones y los 8 concejos municipales de distrito. En razón de esta  
3 trascendental coyuntura en el poder local, razón de ser del IFAM, planificamos el "X  
4 Programa de Capacitación" para la totalidad de las autoridades municipales, el cual se  
5 ejecutará durante los años 2016 y 2017. Durante los meses de febrero, marzo y abril  
6 pasados, cumplimos el 100% del Subprograma I Inducción, para lo cual se recorrió la  
7 totalidad del país, brindando capacitación en legislación y finanzas municipales. Los  
8 instamos a seguir participando de este X Programa, dirigido exclusivamente a todas  
9 las autoridades municipales, para lo cual les haremos llegar oportunamente las  
10 respectivas convocatorias. Complementariamente a dicho Programa, el IFAM también  
11 está desarrollando valiosas coordinaciones con otras instituciones y organismos,  
12 nacionales e internacionales, para brindarles mayores conocimientos e instrumentos  
13 de gran relevancia, para fortalecer sus gestiones en el desarrollo cantonal; por lo cual  
14 propició la afianza con el Programa Bandera Azul Ecológica, la Defensoría de los  
15 Habitantes y la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM) para realizar un  
16 "Primer Conversatorio con las Autoridades Municipales del período 2016-2020", al cual  
17 los invitamos solicitándoles su participación. Este Primer Conversatorio se realizará el  
18 viernes 06 de mayo en la Sala de Capacitación del IFAM, ubicado en Los Colegios en  
19 Moravia, a partir de las 8:00 de la mañana y hasta las 12:30 en que cerramos  
20 compartiendo un almuerzo con todos ustedes. Les solicitamos su inscripción en  
21 nuestra página web [www.ifam.go.cr/capacitación](http://www.ifam.go.cr/capacitación) o bien llamarnos al número de  
22 teléfono 2507121 i con la compañera Stephanie Jenkins. Programa: I. Tema: "Índice  
23 de Transparencia Institucional": Sra. Monserrat Solano, Defensora de ios Habitantes. a  
24 La redefinición de las relaciones habitantes-Gobiernos Locales. Construyendo círculos  
25 virtuosos: acceso a ja información, transparencia y participación ciudadana. La  
26 Transparencia como estrategia de gestión: quién gana con la Transparencia? Dando  
27 contenido a la Transparencia: el índice Institucional de Transparencia: objetivos, las  
28 cuatro grandes dimensiones evaluadas (acceso a la información, participación  
29 ciudadana, rendición de cuentas, datos abiertos). Principales resultados de ia  
30 evaluación efectuada 2015 y retos evaluación 2016. II. Tema: Categoría



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6117**

1 Municipalidades-Programa Bandera Azul Ecológica: Sr. Manfred Kooper.  
2 Sensibilización a las autoridades municipales: Los Desafíos del Cambio Climático a  
3 nivel internacional y local, qué podemos hacer: Programa Bandera Azul Ecológica,  
4 Categoría Municipalidades, beneficios y relación con PGAI. Firma de carta de  
5 compromiso para que los Alcaldes y Alcaldesas lo suscriban para brindarles el apoyo  
6 técnico y seguimiento. iii. Tema: Programa de Municipio Abierto: Un nuevo Desafío de  
7 los Gobiernos Municipales: Sr. Randall Arias, Director Ejecutivo FUNPADEM). Una  
8 nueva visión de la gestión y el servicio público: la Alianza para un Gobierno Abierto.  
9 Principios, compromisos y buenas prácticas. La gobernanza democrática desde lo  
10 local. El poder de la participación ciudadana para mejorar la gestión local. Municipio  
11 abierto más allá de los datos abiertos: transparencia, participación y rendición de  
12 cuentas. Lecciones aprendidas y buenas prácticas en la experiencia comparada. Les  
13 agradecemos sus inscripciones tan pronto les sea posible para que podamos  
14 compartir este valioso conversatorio”.

15 **ACUERDO No. 23-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
17 **Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**  
18 **recibido y conocido el oficio PE-226-2016 en el que el Instituto de Fomento y**  
19 **Asesoría Municipal invita a participar en el Primer Conversatorio con las**  
20 **Autoridades Municipales del período 2016-2020 el próximo viernes 06 de mayo de**  
21 **2016.**

22 **X.** Se recibe oficio DRHMSB 60-2016 firmado por la señora Seidy Núñez,  
23 Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita  
24 “Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones, les comunico que  
25 con base en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función  
26 Pública, los miembros Regidores propietarios y suplentes del Concejo Municipal,  
27 deben realizar una Declaración Jurada Inicial a la Contraloría General de la República,  
28 tienen como plazo 30 días hábiles a partir del día de su ingreso, por lo que se requiere  
29 que indiquen un correo electrónico donde les enviarán una clave de acceso para que  
30 ingresen al Sistema de la Contraloría y de esa manera realicen su declaración jurada,



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6118

1 misma que a partir del momento en que completen el "Formulario para la inscripción y  
2 acreditación de cuenta de correo electrónico para efectos de la declaración jurada de  
3 bienes" el cual les adjunto ya no tendrán que imprimir la declaración pues será de  
4 forma digital su envío, además deberán completar la hoja de actualización de datos  
5 personales, ya que esos datos se consignarán en el sistema de la Contraloría, razón  
6 por la cual les solicito entregar el formulario y la hoja de actualización, con copia de la  
7 cédula, a más tardar el jueves 05 de mayo de 2016. Así mismo para efectos del pago  
8 de dietas, deberán indicar una cuenta de ahorros del Banco de Costa Rica, para  
9 depositar el pago de dietas, lo cual se hará a más tardar el tercer día hábil del mes  
10 siguiente a realizadas las sesiones".

11 **ACUERDO No. 24-2016**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
13 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**  
14 **recibido y conocido el oficio DRHMSB-60-2016 en el que el Departamento de**  
15 **Recursos Humanos adjunta el "Formulario para la inscripción y acreditación de**  
16 **cuenta de correo electrónico para efectos de la declaración jurada de bienes".**

17 **ARTICULO III**

18 **INFORME DE COMISIONES**

19 **A. No hay.**

20 -----

21 **ARTICULO IV**

22 **INFORME DE ALCALDIA**

23 **El señor Héctor Luis Arias Vargas:** El trabajo que se ha realizado ha sido arduo: El  
24 primer día se realizó una reunión y convivio con el personal, para presentarnos y dar  
25 algunos lineamientos, son empleados eficientes y buenos y les pedimos dar un poco  
26 más para salir de la posición en que estamos. También se hizo un estudio exhaustivo  
27 del presupuesto extraordinario y pude ver que no se ejecuta, pero esa ejecución voy a  
28 dar un criterio que les llegara por escrito, hay muchas asociaciones que no ejecutan lo  
29 que les da, puede ser porque la Administración no hace lo que le corresponde o las  
30 Asociaciones no presenten los proyectos a tiempo, ya gire instrucciones para enviar



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6119**

1 por escrito a las Asociaciones o Juntas que es lo que les corresponde. También  
2 hemos trabajado con el agua por los problemas que hay, el cantón tiene una  
3 problemática y vamos a tener que hacer un trabajo más exhaustivo para buscar una  
4 solución más definitiva, estaba demanda la Municipalidad y CONAVI en el caso de  
5 San Juan, en el caso de la Milenita no podemos actuar porque es calle nacional, sin  
6 embargo me sugirieron dos formas para desfogar esa agua, tengo que ir con el  
7 Ingeniero y me dé su criterio, por el Tomatico se está trabajando para mitigar y  
8 desfogar el agua con CONAVI, Tomatico está trabajando en el drenaje, también en el  
9 día de hoy estuve con el Departamento de Recursos Humanos, hay plazas que no se  
10 han nombrado y poniéndonos de acuerdo porque la Municipalidad se quedó sin  
11 topógrafo, me siento complacido con el accionar de los empleados hasta el momento.

## 12 **ARTICULO V**

### 13 **MOCIONES**

14 **A.** Moción presentada por el regidor Jhonny Ramirez Sánchez resultando Primero:  
15 Teniendo como antecedente que el Contador Municipal se pensionó y una moción  
16 presentada por la ex regidora Ana Cecilia Solis Ugalde, cuyo objetivo era que la  
17 administración profesionalizar la plaza del Contador Municipal. la cual fue aprobada.  
18 Considerando: Primero: Que en la sesión extraordinaria del jueves 28 de abril del 2016  
19 se tomó el acuerdo de nombrar al nuevo contador municipal tomando en cuenta las  
20 modificaciones aprobadas. Segundo: que a la hora de realizar dicho concurso externo  
21 y adjudicarlo la proveedora municipal se encontraba incapacitada y la encargada de  
22 recursos humanos también estaba ausente de sus funciones. Tercero: y que en virtud  
23 de sus ausencias la administración asumió el proceso el proceso de contratación.  
24 Cuarto: en virtud de lo anterior y siendo que es un acto que compromete la hacienda  
25 pública municipal, considera el suscrito oportuno, útil y necesario se le informe a este  
26 concejo todo lo actuado por la administración y los señores regidores que nos  
27 antecedieron en relación al nombramiento de esta plaza. Por lo tanto se mociona para  
28 que: 1. Se solicite a la señora Seidy Núñez, Encargada de Recursos Humanos nos  
29 indique: 1. Cuál es el procedimiento de contratación aplicado por la Municipalidad para  
30 llenar las plazas vacantes. 2. En el caso concreto del Contador Municipal nos brinde



Acta N° 001-2016

Fecha: 03/05/2016      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 6120**

1 un informe completo sobre dicha contratación y nos facilite el respectivo expediente. 3.  
 2 Informe si hubo modificaciones y variaciones al manual de puestos vigente, referidas a  
 3 la plaza del contador municipal. En caso de que las hubiera facilite una copia de los  
 4 estudios técnicos jurídicos que se efectuaron para ese fin. 2. Se solicite al  
 5 Departamento Legal: 1- El dictamen técnico jurídico utilizado para pagar prohibición a  
 6 la plaza del Contador Municipal. 3. Se solicite al departamento de Tesorería  
 7 Municipal: 1- Copia de la certificación emitida por esa dependencia sobre el contenido  
 8 presupuestario para el pago de prohibición al Contador Municipal y realizar un  
 9 incremento salarial a la base de esta plaza.

10 **ACUERDO No. 25-2016**

11 **Los regidores Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez Solórzano y Ronald**  
 12 **Francisco Salas Campos acuerdan, trasladar para su estudio y pronunciamiento**  
 13 **a la Comisión de Asuntos Jurídicos la moción presentada por el regidor Johnny**  
 14 **Ramírez Sánchez.**

15 Voto negativo de los regidores Johnny Ramírez Sánchez y Dayana Ulate Murillo,  
 16 quienes justifican su voto negativo, en que trasladar a la comisión solo retrasaría la  
 17 solicitud de información, que es lo que se quiere con la moción presentada.

18

19

20 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas, el señor Presidente Luis Alberto  
 21 Carvajal Rojas da por concluida la sesión. -----

22

23

24

25

Secretaria

Presidente

26

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----